

**ACTA 12/2016**

**EXTRAORDINARIA**

**DE FECHA**

**OCHO**

**DE**

**MARZO**

OFICIO NÚMERO: SECJ/155/2016.

ASUNTO: Se contesta oficio.

LIC. LEONARDO ADRIÁN LUNA RAMÍREZ  
DIRECTOR JURÍDICO DE LA SEGOB Y SECRETARIO  
EJECUTIVO DE LA COMISIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN  
DE LA REFORMA EN MATERIA DE SEGURIDAD Y DE  
JUSTICIA EN EL ESTADO DE TLAXCALA.

Por instrucciones de la Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado, en atención a su oficio 017/2016, comunico a usted que en términos del artículo 68, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, corresponde al Consejo de la Judicatura la administración de los bienes muebles e inmuebles del Poder Judicial, cuidando su mantenimiento, conservación y acondicionamiento, razón por la cual, se reitera la designación del Ingeniero José Mario Hilario Hernández Torres, responsable del Área de Mantenimiento del Departamento de Recursos Materiales, realizada mediante oficio SECJ/102/2016, para recibir el bien inmueble de la Casa de Justicia del Distrito Judicial de Sánchez Piedras en lo que corresponda.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E  
TLAXCALA, TLAX., 14 DE MARZO DE 2016  
EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL  
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO

JOSÉ JUAN GILBERTO DE LEÓN ESCAMILLA

OFICIO NÚMERO: SECJ/150/2016.

ASUNTO: Se comunica acuerdo.

PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DEL ESTADO DE TLAXCALA.

En cumplimiento a lo acordado en Sesión Extraordinaria Privada del Consejo de la Judicatura del Estado, celebrada el ocho de marzo del año en curso, en atención a al oficio número 1048/2016, signado por el Licenciado Luis Hernández López, Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado, comunico a ese Pleno, el acuerdo siguiente:

*"A efecto de dar cumplimiento a la ejecutoria pronunciada dentro del Toca Administrativo "442/2013 de la Sala Unitaria Electoral Administrativa del Tribunal Superior de Justicia del Estado, "respecto de la sentencia de fecha siete de agosto de dos mil catorce, y estar en la posibilidad de "realizar el pago de la cantidad de un millón treinta y cuatro mil veintiocho pesos con veinte "centavos, por concepto de indemnización constitucional a que tiene derecho el Licenciado "Marcelino Tlapale Pérez, y toda vez que dicha erogación no se encuentra prevista en el "Presupuesto de Egresos Basado en Resultado para el ejercicio dos mil dieciséis, propuesto por este "Consejo y aprobado por el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado en sesión "extraordinaria del veintidós de enero de dos mil dieciséis, es necesario dar suficiencia presupuestal "a la Partida 1521 INDEMNIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN A FUNCIONARIOS por la cantidad antes "mencionada, por ello con fundamento en lo establecido en los artículos 288 y 298 del Código "Financiero del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, el Consejo de la Judicatura del Estado de "Tlaxcala propone al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado la ampliación al Presupuesto "de Egresos del Poder Judicial del Estado para el ejercicio fiscal 2016, por la cantidad de un millón "treinta y cuatro mil veintiocho pesos con veinte centavos, para ser aplicada a la partida 1521 "INDEMNIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN A FUNCIONARIOS, para que de conformidad con lo establecido "en el artículo 25 Fracción X de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, acuerde lo "procedente. Instruyendo al Secretario Ejecutivo comuniqué el presente acuerdo."*

Lo anterior, con fundamento en los artículos 61, 67, y 68 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, para los efectos legales a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E  
TLAXCALA, TLAX., 10 DE MARZO DE 2016  
EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL  
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO

JOSÉ JUAN GILBERTO DE LEÓN ESCAMILLA

OFICIO NÚMERO: SECJ/149/2016,

ASUNTO: Se comunica acuerdo.

LIC. MA. LUISA ALEJANDRA OLVERA SÁNCHEZ  
SUBDIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS Y  
MATERIALES DE LA SECRETARIA EJECUTIVA  
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO.

En cumplimiento a lo acordado en Sesión Extraordinaria Privada del Consejo de la Judicatura del Estado, celebrada el ocho de marzo del año dos mil dieciséis, en atención a su oficio número RHYMSECJ/004/2016, comunico a usted que dicho Cuerpo Colegiado determinó autorizarla para que realice el PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO en los términos propuestos.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 61, 67, y 68, fracción XIX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

A T E N T A M E N T E  
TLAXCALA, TLAX., 08 DE MARZO DE 2016  
EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL  
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO

JOSÉ JUAN GILBERTO DE LEÓN ESCAMILLA

OFICIO NÚMERO: SECJ/148/2016.

ASUNTO: Se comunica acuerdo.

LIC. JORGE DE SANTILLANA RODRÍGUEZ  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA  
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA.

En cumplimiento a lo acordado en Sesión Extraordinaria Privada del Consejo de la Judicatura del Estado, celebrada el ocho de marzo del año dos mil dieciséis, en atención al oficio número 481/2015, firmado por la Licenciada María Esther Juanita Munguía Herrera, Juez Segundo Civil del Distrito Judicial de Hidalgo, el cual adjunto en copia simple, comunico a usted que dicho Cuerpo Colegiado determinó instruirlo para que realice una supervisión al equipo a que se hace alusión en el oficio de referencia y en caso de haber algún ajuste tecnológico que realizar, lo informe al Consejo para hacer la inversión correspondiente, con las propuestas y cotizaciones respectivas.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 61, 67, y 68 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

A T E N T A M E N T E  
TLAXCALA, TLAX., 08 DE MARZO DE 2016  
EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL  
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO

JOSÉ JUAN GILBERTO DE LEÓN ESCAMILLA

OFICIO NÚMERO: SECJ/147/2016.

ASUNTO: Registro de perito.

LIC. LUIS HERNÁNDEZ LÓPEZ  
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS  
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DEL ESTADO.

En cumplimiento a lo acordado en Sesión Extraordinaria Privada del Consejo de la Judicatura del Estado, celebrada el ocho de marzo del año dos mil dieciséis, en atención a su oficio número 908, comunico a usted que dicho Cuerpo Colegiado determinó autorizar el registro del Ingeniero Pablo Pérez Paredes en el Libro Único de Peritos Auxiliares en la Impartición de Justicia del Tribunal Superior de Justicia, en las materias de **AGRIMENSURA, TOPOGRAFÍA, CONSTRUCCIÓN, VALUACIÓN, CUANTIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS LEGALES DE PROPIEDAD Y PARCELARIOS**; lo que se hace de su conocimiento para los efectos administrativos conducentes. Asimismo, devuelvo a usted el expedientillo respectivo.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 61, 67, y 68 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y 9, fracción XIV del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado.

A T E N T A M E N T E  
TLAXCALA, TLAX., 08 DE MARZO DE 2016  
EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL  
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO

JOSÉ JUAN GILBERTO DE LEÓN ESCAMILLA

OFICIO NÚMERO: SECJ/146/2016.

ASUNTO: Se comunica acuerdo.

C. MAURICIO TAMAYO HUESCAS  
AUXILIAR TÉCNICO DE BASE  
ADSCRITO AL ARCHIVO DEL  
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA.

En cumplimiento a lo acordado en Sesión Extraordinaria Privada del Consejo de la Judicatura el Estado, celebrada el ocho de marzo del año dos mil dieciséis, en atención al oficio número TES/097/2016, signado por el C.P. Floriberto Pérez Mejía, Tesorero del Poder Judicial del Estado, el que adjunto en copia simple, comunico a usted que dicho Cuerpo Colegiado determinó requerirle, para que en el término de tres días hábiles contados a partir de que reciba el presente, informe a este Consejo si efectivamente fue usted quien requirió le surtieran los medicamento que amparan las recetas médicas número 10925, 10963 y 10926 expedidas por la Doctora Alma Delia López Sánchez , y si para ello presentó ante la farmacia "LA NUEVA SAN JOSÉ", el recibo de nómina del que se desprenden alteraciones, mismo que se encuentra anexo al oficio de referencia y en su caso, manifieste las razones que tuvo para hacerlo, a efecto de que dicho Órgano Administrativo autorice o no el pago a dicha farmacia respecto de los medicamentos descritos en las recetas mencionadas.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 61, 67, y 68 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, para los efectos legales conducentes.

A T E N T A M E N T E  
TLAXCALA, TLAX., 09 DE MARZO DE 2016  
EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL  
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO

JOSÉ JUAN GILBERTO DE LEÓN ESCAMILLA

**Oficio Núm:** SECJRH/173/2016

**Asunto:** Se comunica acuerdo.

**LIC. TONATIUH DANIEL RAMÍREZ JIMÉNEZ.**

En atención a su escrito de fecha tres de marzo del año en curso y presentado el mismo día, en el cual solicita su reincorporación al cargo que venía desempeñando, en cumplimiento a lo acordado en Sesión Extraordinaria Privada del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, celebrada el día de hoy, informo a usted que no procede dicha petición y se estará a lo acordado en la Sesión Extraordinaria Privada del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, celebrada el día dieciséis de febrero de la anualidad que transcurre, dicho acuerdo se le dio a conocer por oficio número SECJRH/131/2016 de fecha dieciséis del mes próximo pasado.

**A T E N T A M E N T E**  
**TLAXCALA, TLAX., MARZO 8 DE 2016.**  
**SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO DE LA**  
**JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

**JOSÉ JUAN GILBERTO DE LEÓN ESCAMILLA.**

**Oficio Núm:** SECJRH/176/2016

**Asunto:** Se comunica acuerdo.

**LIC. MARTHA LILIA GARCÍA ESPEJEL.  
OFICIAL DE PARTES INTERINA DEL JUZGADO SEGUNDO  
DE LO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE GURIDI Y  
ALCOCER Y COMISIONADA COMO AUXILIAR EN EL  
JUZGADO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE OCAMPO.**

En cumplimiento a lo acordado en Sesión Extraordinaria Privada del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, celebrada el día de hoy, considerando que en el Poder Judicial del Estado recae, por mandato Constitucional, la obligación de impartir justicia de manera pronta, completa, imparcial y gratuita, lo que a su vez refleja que el ejercicio del cargo tiene como destinataria a la sociedad, resultando éste el interés superior y debe anteponerse a otros, respetando en todo momento los derechos de las personas. Con base en lo anterior, de acuerdo con las necesidades de servicio y con la única finalidad de transparentar en todo momento las labores jurisdiccionales, sustentado en una planeación administrativa encaminada a garantizar una justicia bien aplicada, accesible, honesta, imparcial, equitativa y sin dilaciones, con fundamento en los artículo 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61, 65, 68 Fracción I, 74 Fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, comunico a usted que ha sido designada **Diligenciaria Interina del Juzgado de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Ocampo, por el periodo comprendido del dieciséis de marzo al veintinueve de abril del año en curso, en sustitución del Licenciado Raúl Leónides Rodríguez García.**

Por lo antes expuesto deberá tomar las providencias necesarias para que se lleve a cabo la entrega recepción de los expedientes a su cargo.

En virtud de lo anterior, deberá reportarse de manera inmediata con el Licenciado Artemio Juan Nava Varela, titular del Juzgado antes mencionado a recibir las instrucciones correspondientes.

**A T E N T A M E N T E  
TLAXCALA, TLAX., MARZO 8 DE 2016.  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO DE LA  
JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

**JOSÉ JUAN GILBERTO DE LEÓN ESCAMILLA.**